

Adenda 01/2024

Asunción, 30 de julio de 2024

Señor

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Presente

La presente ADENDA tiene por objeto modificar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 «CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE VERIFICADORES TÉCNICOS DE PLANTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS DE LA DNCP» - ID N° 443.409, en las secciones, quedando los mismos de la siguiente manera:

Donde dice:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

4. Certificado de buena salud original emitido por clínica médica

Debe decir:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

4. Una constancia/certificado original expedida por un médico de CLINICA MEDICA, la emisión debe ser de los últimos 3 meses hasta antes de la fecha de la presentación de la oferta. No tendrá un formato particular.

Donde dice:

**Matriz de Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

**Capacidad Técnica**

**PROFESIONALIZACION EN COMPRAS PUBLICAS**

Se otorgarán 4 (cuatro) puntos por la culminación de la PROFESIONALIZACION EN COMPRAS PUBLICAS, dictada por el Instituto Técnico Superior (ITS) de la DNCP.

Se otorgarán 2 (dos) puntos por estar cursando la PROFESIONALIZACION EN COMPRAS PUBLICAS, dictada por el Instituto Técnico Superior (ITS) de la DNCP.

Debe decir:

**Matriz de Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

**Capacidad Técnica**

**ESPECIALIZACIÓN EN COMPRAS PUBLICAS**

Se otorgarán 4 (cuatro) puntos por estar cursando o haber culminado la PROFESIONALIZACION EN COMPRAS PUBLICAS, dictada por el Instituto Técnico Superior (ITS) de la DNCP.

Se otorgarán 2 (dos) puntos por estar cursando o haber culminado programas de estudio similares a la PROFESIONALIZACION EN COMPRAS PUBLICAS, dictada por el Instituto Técnico Superior (ITS) de la DNCP.

Donde dice:



El plazo de ejecución del Contrato será:

- Ítems 1 , 2 y 3: Por 18 (dieciocho) meses contados desde el día siguiente de la firma de la orden de inicio de servicios.

Debe decir:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será:

- Ítems 1 , 2 y 3: Por 18 (dieciocho) meses, la orden de servicio será emitida cuando la Administración del Contrato considere los plazos oportunos, para el inicio de las funciones. En dicha orden se indicará la fecha de inicio en cuestión, que podrá ser desde la fecha indicada en la Orden de Inicio, que será notificada por correo electrónico o nota.

Donde dice:

### 12. Formas y Condiciones de Pago

[...] Los pagos se efectuarán en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL o por transferencia bancaria. Los documentos legales deberán estar vigentes en la fecha de la presentación de la solicitud, y para el momento del pago. En el caso del vencimiento de los documentos, el pago estará sujeto a la presentación de la documentación vigente, dentro del plazo de la intimación para presentación de documentos actualizados, realizada por la DNCP; en caso de incumplimiento a la intimación, se procederá a la devolución de su solicitud de pago [...].

Debe decir:

### 12. Formas y Condiciones de Pago

[...] Los pagos se efectuarán en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL o por transferencia bancaria, dentro del plazo de **20 (veinte) días hábiles** de haber presentado los documentos requeridos, en el plazo y forma establecidos en procedimientos vigentes para el pago en cuestión. Los documentos legales deberán estar vigentes en la fecha de la presentación de la solicitud, y para el momento del pago. En el caso del vencimiento de los documentos, el pago estará sujeto a la presentación de la documentación vigente, dentro del plazo de la intimación para presentación de documentos actualizados, realizada por la DNCP; en caso de incumplimiento a la intimación, se procederá a la devolución de su solicitud de pago [...].



  
Abg. LIZ DUARTE GODOY

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios  
UOC - DNCP